





# INSTRUCCIONES DE REGATA MONOTIPOS (FEMENINA-DRAGON)

La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo de protestas entre barcos y el comité de protestas puede rehusar a celebrar una audiencia. Esto modifica la regla 60.1(a).

## 1. REGLAS

- 1.1 La regata se registrará, por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2021-2024 (RRV) así como todas las enumeradas en el apartado 3 “REGLAS” del Anuncio de Regatas.
- 1.2 Las regatas de la clase J22 femenina serán arbitradas de acuerdo con el apéndice UF de World Sailing, que se adjunta en el ANEXO D.
- 1.3 [NP][DP] Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora.

## 2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA Virtual) en la web de la regata:

<https://www.tabarcavela.com/toa>

- 2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará dos horas antes de la hora programada de la primera prueba del día en que entre en vigor, excepto cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

## 3. CÓDIGO DE CONDUCTA [NP][DP]

- 3.1 Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables de los jueces de regatas y personal de la organización.
- 3.2 Los competidores y las personas de apoyo deberán colocar la publicidad proporcionada por la autoridad organizadora con cuidado y diligencia, siguiendo las instrucciones de colocación dada por la organización.

## 4. SEÑALES EN TIERRA

- 4.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la terraza del 3er piso del Real Club de Regatas de Alicante
- 4.2 Cuando se iza el gallardete 'GI' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, GI, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos'.  
(Modifica la señal GI de señales de regata del RRV)
- 4.3 Las señales de cada área se identificarán de la siguiente forma:

**AREA ROJA MONOTIPOS:** Señales debajo de bandera roja.

## 5. PROGRAMA DE REGATAS Y PUNTUACION

**5.1** Todos los barcos de las Clases J22 Femenina navegarán un máximo 6 pruebas y Dragon navegarán hasta un máximo de nueve pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor absoluto 28 TABARCA VELA en cada una de las Clases establecidas.

**5.2** El programa de pruebas se detalla a continuación:

FECHA	HORA	ACTO
<b>18 de Julio (jueves)</b>	<b>09.30 a 20.00 horas</b>	<b>Confirmación de inscripciones, registro J22 Go Out Consulting y Dragón</b>
<b>19 de Julio (viernes)</b>	<b>11.30 horas 12:30 horas 13:30 horas 15:00 a 17:00 17:30 horas</b>	<b>Sorteo de embarcaciones clase femenina Reunión de Patronas clase Dragón Pruebas clase Dragón Entrenamientos clase femenina Foto oficial y presentación clase femenina *obligatorio polo y asistencia</b>
<b>20 de Julio (sábado)</b>	<b>12.00 horas 13:30 Pruebas</b>	<b>Reunión de Patronas clase femenina Pruebas clase Femenina y Dragón</b>
<b>21 de Julio (Domingo)</b>	<b>12.30 horas 17.30 horas</b>	<b>Pruebas clase Femenina y Dragón Entrega de Premios</b>

**5.3** El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas u otras causas.

**5.4** La señal de atención para una nueva prueba se dará tan pronto como sea práctico. Se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido al menos cinco minutos antes de la señal de atención de la siguiente prueba o secuencia de pruebas.

**5.5** El último día de regata no se dará una señal de atención más tarde de las 15:00hrs.

**5.6** a) Si se han completado menos de 5 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

b) Si se han completado 5 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.

## 6. BANDERAS DE CLASE

**BANDERAS (señal de atención):**

CLASE	BANDERAS DE CLASE
<b>Femenina</b>	Bandera "W" del CIS
<b>Dragón</b>	Bandera "F" del CIS

## 7. AREA DE REGATAS ROJA CLASES MONOTIPOS

**7.1** El área de regatas está en la bahía de Alicante, tal y como se indica en el anexo C

- 7.2** El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 7.3** La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y 100 metros a sotavento de la línea de salida y 200 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 7.4 [NP][DP]** Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otra Clase.

## 8. RECORRIDO Y BALIZAS

- 8.1** El **recorrido** a navegar se muestra en el siguiente diagrama.



### Recorrido

Salida – 1 – 2a/2b – 1 – Llegada.

- 8.2** Descripción de las balizas.
- 8.2.1** La baliza de salida y llegada será cilíndrica de color verde.
- 8.2.2** Las balizas de recorrido serán cilíndrica de color naranjas.
- 8.2.3** La baliza de cambio de recorrido será troncocónica de color amarillo para la clase J22 femenina y la baliza de cambio de recorrido será troncocónica de color rojo para la clase Dragón.

## 9. TIEMPO ESTIMADO Y TIEMPO LÍMITE.

- 9.1** El tiempo estimado de la prueba es de 45 mins. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica RRV 62.1 (a).
- 9.2** El tiempo límite de la prueba es de 75 mins. Un barco que no termine dentro de los 15 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine será clasificado sin audiencia como No Terminó “DNF”. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.1

## 10. ROTURAS Y TIEMPO PARA REPARAR CLASE J22 FEMENINA

- 10.1** Un barco de la clase J22 Femenina Women que tenga un daño durante el transcurso de una prueba desplegará inmediatamente después de terminar la bandera “Quebec” del CIS y avisara al Comité de Regatas.
- 10.2** Antes de la señal de atención de una prueba, un barco puede desplegar la bandera “Quebec” del CIS para señalar una rotura o un daño en el barco, sus

- velas o un tripulante lesionado y solicitar un retraso de la próxima salida. Dicho barco se dirigirá tan pronto como sea posible a sotavento del barco del comité de regatas y se mantendrá ahí á menos que le sea indicada otra cosa.
- 10.3 Si se produce un daño en un barco, un miembro de la tripulación rellenará un informe de daños en la primera oportunidad razonable después de volver a tierra. Estos daños serán abonados por la tripulación que ha efectuado los daños.
- 10.4 El tiempo permitido para reparar será a la discreción del Comité de Regatas.
- 10.5 Después de la señal de atención, una prueba no será áplazada o anulada debido a una rotura.
- 10.6 Excepto cuando sea de aplicación la RRV 62.1(b), el no poder realizar la reparación dentro del tiempo dado o el hecho que la rotura se produzca después de la señal de atención no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la RRV 62.

## **11. REGLAS DE SEGURIDAD [NP][DP]**

- 11.1 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal indicado.
- 11.2 Los barcos regresarán únicamente a sus plazas o fondeos asignados.
- 11.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 11.5 El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo radia diariamente un parte meteorológico local en el canal VHF 10 a las siguientes horas locales:

**08.15hrs.**

**12.15hrs.**

**16.15hrs.**

**20.15hrs.**

- 11.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

## **12. SUSTITUCIÓN DE TRIPULANTES O EQUIPO [DP]**

- 12.1 No se permite la sustitución de participante sin la previa autorización por escrito del Comité Técnico.
- 12.2 Para la clase Dragon, no se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el Comité Técnico. Las solicitudes de sustitución se presentarán al comité en la primera oportunidad razonable.

## **13. CONTROLES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. INSPECCIONES DE MEDICIÓN CLASE DRAGÓN Y CLASE FEMENINA [DP]**

- 13.1 Un barco de la clase Dragon puede ser comprobado o ser inspeccionado en cualquier momento para establecer su conformidad con el cumplimiento de los Reglamentos de Medición y las Reglas de la Clase Dragón.
- En el mar un barco puede recibir instrucciones del Comité Técnico para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
- 13.2 El Comité Técnico publicará en el TOA la lista de barcos que serán controlados. Los armadores de estos barcos, o sus representantes, acudirán inmediatamente al Comité Técnico, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco.
- Es de la exclusiva responsabilidad del Armador o del responsable de cada barco verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de medición.

13.3 Las tripulaciones deberán recoger cada día la hoja del check list de material de las embarcaciones proporcionadas por la organización. Estas hojas deberán ser entregadas a diario a la persona responsable de los J22 del RCRA e informar de cualquier incidencia sobre el estado de los barcos.

#### 14. EMBARCACIONES OFICIALES Y DE APOYO

14.1 Los barcos oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera con letras "CR"
Barcos del Comité de Protestas	Bandera con letras "JURY"
Barcos de los Medidores	Bandera con letras "MEDIDOR"
Barcos de Prensa y auxiliares	Bandera con letras "PRENSA"

14.2 EMBARCACIONES DE APOYO[NP][DP]: Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, permanecerán fuera de la zona en que los barcos se hallen regateando desde la señal de atención del primer grupo/clase en salir hasta que todos los barcos hayan finalizado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

#### 15. RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO Y AMARRES [NP][DP]

15.1 A partir de las 18:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no se podrá varar ni poner en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

15.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas Principal y, de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

#### 16. COMUNICACIÓN POR RADIO [DP]

16.1 Salvo en caso de emergencia, ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.

16.2 El Comité de Regatas utilizará el siguiente canal VHF para sus comunicaciones a los participantes.

<b>CANAL VHF</b>
77 VHF

#### 17. PREMIOS

17.1 La lista de los premios y trofeos permanecerá en el T.O.A. durante la celebración de la Regata.

#### 18. SOLICITUD DE AUDIENCIAS

18.1 El formulario de solicitud de audiencias estará disponible en la oficina de regatas. Las protestas y las solicitudes de reparación o reaperturas deberán ser rellenas dentro del tiempo límite apropiado y presentadas en la oficina de regatas.

18.2 El tiempo límite para protestar es de 60 minutos después de la llegada del último barco de la clase en la última prueba del día o que el comité de regatas haya señalado que no hay más pruebas ese día, lo que sea más tarde.

18.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos virtual no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de protestas y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

18.4 El presente apartado de las Instrucciones de regatas es aplicable para la clase J-22 y Dragón cuando el apéndice UF lo permita.

## 19. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en **28 TABARCA VELA** lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

La regla 3 del Reglamento de Regatas a Vela establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.”

19.1 La vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por tanto incluye inherentes elementos de riesgo. Al tomar parte en el evento, cada participante acepta y reconoce que:

- a) Conoce el elemento de riesgo que incluye el deporte y acepta la responsabilidad de la exposición a dicho riesgo tanto de sí mismo como de su tripulación y del barco mientras toman parte en la regata.
- b) Es responsable, tanto en tierra como en el agua, de su propia seguridad, de la de su tripulación, de la de su barco y de sus propiedades;
- c) Acepta la responsabilidad por cualquier daño, lesión y pérdida en la medida que están causados por sus propias acciones u omisiones;
- d) Su barco está en buen estado, equipado para navegar en el evento y que él es apto para participar.

19.2 Todos los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata.

## 20. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.





# ANEXO A

## NORMAS DE MANEJO DE LOS BARCO DE CLASE J22

### 1 GENERAL

Desde la base que se han dado todos los pasos para tratar de que los barcos sean lo más iguales posibles, las diferencias entre barcos no serán motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la RRV 62.

### 2 ACCIONES Y ELEMENTOS PROHIBIDOS

Excepto en una emergencia o con el fin de prevenir daños o lesiones o cuando se indique por un árbitro de otra manera, lo siguiente está prohibido.

- 2.1 Cualquier añadido, omisión o modificación al equipamiento suplido.
- 2.2 El uso de equipamiento para un supuesto distinto al intencionado o específicamente permitido.
- 2.3 La sustitución de equipamiento sin la autorización del CR.
- 2.4 Ajustar o modificar la tensión de la jarcia firme, excepto el estay de popa.
- 2.5 Usar un winche para el cazado de la contra, estay de popa o escota de mayor.
- 2.6 Usar el tangón para sostener el foque.
- 2.7 Uso de instrumentos electrónicos aparte de relojes.
- 2.8 Introducir escotas, maniobra de trabajo en el interior del casco. La escotilla debe trabajar con normalidad sin ningún elemento que dificulte su cierre.
- 2.9 El uso de los obenques por encima de los tensores para facilitar la virada o trasluchada, o para ayudar a un miembro de la tripulación a proyectarse fuera.
- 2.10 El uso de la contra o las drizas para hacer banda.
- 2.11 Navegar de manera que es razonable predecir que se puede producir en el barco daños significativos.
- 2.12 Mover el equipamiento de su posición normal de almacenamiento excepto cuando esté siendo usado.
- 2.13 Embarcar en un barco sin la autorización del CR o autoridad organizadora.
- 2.14 Usar un barco sin haber repuesto los gastos del daño o pérdida de equipamiento ocasionado tal como establece la AR 5.2 o sin tener la autorización del CR.
- 2.15 Varar o limpiar superficies por debajo de la línea de flotación.
- 2.16 Hacer marcas en el casco o cubierta con tinta permanente o usar cualquier tipo de cinta que deje residuos.
- 2.17 Perforar velas, aún para colocar catavientos.
- 2.18 Realizar transmisiones por radio (incluyendo teléfonos móviles), excepto para informar un daño o como respuesta a una solicitud del CR.

### 3 ELEMENTOS Y ACCIONES PERMITIDAS – Lo siguiente está permitido:

- 3.1 **Llevar a bordo el siguiente equipamiento:**
  - 3.1.1 Herramientas básicas de uso manual.
  - 3.1.2 Cinta adhesiva.

- 3.1.3 Cabo (elástico o de otro tipo de 4mm de diámetro o menos)
  - 3.1.4 3.1.4 Lápices para marcar (no permanente).
  - 3.1.5 Material para hacer catavientos.
  - 3.1.6 Compás de mano, reloj, cronómetro.
  - 3.1.7 Grilletes y pasadores.
  - 3.1.8 Velcro.
  - 3.1.9 Banderas de respeto.
  - 3.1.10 Dispositivos de flotación personal.
- 3.2 **El uso de los elementos del apartado 3.1 va dirigido a:**
- 3.2.1 Colocar catavientos.
  - 3.2.2 Evitar daños en las velas o caída por la borda.
  - 3.2.3 Poner marcas de control.
  - 3.2.4 Hacer reparaciones menores y ajustes permitidos.
  - 3.2.5 Hacer las señales previstas.
  - 3.2.6 Seguridad personal.
- 3.3 Colocar cualquier elemento para evitar que se caiga la escota del spí por la proa, siempre y cuando no prolongue la eslora del barco más de 100 mm y no se requiera ningún tipo de reparación después de quitarlo.
- 3.4 El uso de escotas o elementos de control de trabajo (excepto la contra) para hacer banda está permitido siempre y cuando no se modifiquen de ninguna manera y que el peso impuesto no resulte en un daño.
- 4 ELEMENTOS OBLIGATORIOS Y ACCIONES – los siguientes son de obligado cumplimiento:**
- 4.1 Entregar un formulario de informe de daños dirigido al CR, aun no habiéndose producido daño alguno. Dicho informe incluirá cualquier asunto que pudiera causar daños o desventajas en el barco en futuras pruebas. Después de un intercambio de barcos en el agua el informe debe hacerse verbalmente al CR tan pronto como sea posible.
  - 4.2 Después de las pruebas:
    - (a) Doblar y dejar las velas tal como ha sido indicada por la organización.
    - (b) Dejar el barco en perfecto estado de limpieza.
  - 4.3 Al final de cada día se deberá limpiar el barco con agua dulce, retirando toda la basura y quitando todas las cintas y marcas realizadas.
  - 4.4 Una solicitud para realizar cualquier tipo de alteración de equipamiento en un barco deberá hacerse por escrito y de forma que la contestación pueda darse con un SI/NO.
  - 4.5 Cumplir con todas las normativas locales, incluyendo velocidad y boyas de navegación cuando se sale y se vuelve hacia el punto de atraque.
  - 4.6 Una infracción de los apartados 4.2 y 4.3 será considerado como daños y el coste de la rectificación será cargado al equipo infractor que ha utilizado el barco en último lugar.

## ANEXO B

### PUBLICIDAD [DP]

D1) Todos los barcos deberán exhibir mientras dure el evento en el backstay la bandera proporcionada por la organización.

D2) Todos los barcos deberán exponer la pegatina del evento en cada costado del casco. Cualquier incidencia respecto a la pegatina deberá de ser comunicada al comité de medición.

## ANEXO C - AREAS DE REGATAS



# ANEXO D

## APENDICE UF

Las pruebas de flota de la clase J22 Femenina arbitradas se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este apéndice. Las pruebas serán arbitradas. Las modificaciones incluidas en UF1 han sido aprobados por World Sailing bajo la Regulación 28.1.5(b) con la condición de que sólo se utilicen las opciones previstas. Este apéndice sólo se aplica cuando se menciona en el Anuncio de Regatas y se pone a disposición de todos los participantes.

### **UF1. MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES. REGLAS DE LA PARTE 1, 2 Y RRV 70.**

UF1.1 Añadir a la definición de Rumbo Debido: Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomar una penalización no está navegando un rumbo debido.”

UF1.2 Añadir nueva regla 7 a la Parte 1: 7 ÚLTIMO PUNTO DE CERTEZA Los árbitros asumirán que el estado de los barcos, o su relación con otro barco, no ha cambiado, a menos que ellos tengan la certeza que así ha sido”.

UF1.3 La regla 14 se modifica por

#### **14 EVITAR CONTACTOS**

14.1 Si ello es razonablemente posible un barco deberá

- a) evitar un contacto con otro barco,
- b) no causar contacto entre barcos, y
- c) no causar contacto entre un barco y un objeto que debería ser evitado. Sin embargo, un barco con derecho de paso, o un barco que navegue dentro del

espacio o espacio en baliza al que tiene derecho, no necesita actuar para evitar un contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se está manteniendo separado o no está dando espacio o espacio en baliza.

14.2 Cuando hay contacto entre los cascos, los árbitros pueden, sin audiencia, imponer una penalización de DOS puntos a un barco que fue penalizado en el incidente. Además, los árbitros pueden también imponer una penalización de UN punto a otros barcos que consideren contribuyeron al contacto.

14.3 Cuando hay un contacto que causa daño, o los árbitros deciden que un barco ha infringido la regla 14 y ha resultado en daños, los árbitros pueden, sin audiencia, imponer una penalización de puntuación a cualquier barco involucrado en el incidente. La mínima penalización para ser aplicada en este caso será de CINCO puntos.

UF1.4 Cuando se aplica la regla 20, se exige que, además de las voces, se efectúen las siguientes señales con el brazo:

- a) para pedir ‘espacio para Virar’, señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y
- b) para indicar ‘Vira’, señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco, haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.

UF1.5 Se elimina la regla 70.

## **UF2 MODIFICACIONES A OTRAS REGLAS**

UF 2.1 La Regla 28.2 se modifica por:

28 NAVEGAR LA PRUEBA

28.2 Un barco puede corregir cualquier error en navegar el recorrido, a condición de que aún no haya rodeado la siguiente baliza o cruzado la línea de llegada.

UF 2.2 La regla 31 se modifica por:

31 TOCAR UNA BALIZA

Mientras esté en regata, ni los tripulantes ni parte alguna del casco de un barco tocará una baliza de salida antes de salir; o una baliza que indica el comienzo, un límite o el final del tramo del recorrido en el que el barco navega; o una baliza de llegada después de haber terminado. Además, mientras esté en regata, un barco no tocará una embarcación del comité de regatas que tenga la consideración de baliza.

## **UF3 PROTESTAS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES**

UF 3.1 En este apéndice, “una penalización” significará lo siguiente:

- a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la pre-salida, o en un tramo de ceñida.
- b) Una virada por avante en el resto de tramos”

Excepto que Un barco penalizado bajo la instrucción UF3.5(b) deberá efectuar una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

UF3.2 La primera frase de la regla 44.1 se modifica por: “Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando causó daños o lesiones), la regla 31 o la regla 42 en un incidente mientras está en regata puede penalizarse. Sin embargo, cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31.”

## **UF3.3 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES**

- a) Mientras está en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto. Para hacerlo, dará una voz de “Protesto” y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una.

Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.

- b) Un barco que protesta tal como se establece en la regla UF 3.3(a) no tiene derecho a una audiencia, a menos que un árbitro lo señale de acuerdo con UF3.5(d). En su lugar, un barco envuelto en el incidente puede reconocer su infracción de forma voluntaria tomando una penalización. Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que ha infringió una regla y no era exonerado, a menos que el barco haya tomado una penalización de forma voluntaria. UF3.4 Penalizaciones y Protestas iniciadas por un Árbitro

a) Cuando un barco

- 1) infringe la regla 31 y no se penaliza,
- 2) infringe la regla 42,

- 3) adquiere una ventaja a pesar de haber tomado una penalización,
- 4) comete una falta contra la deportividad,
- 5) no cumple con la regla UF3.6 o no efectúa una penalización cuando haya sido penalizado por un árbitro.
- 6) no cumplir con la regla UF2.1 (regla 28,2) será descalificado por un árbitro de acuerdo con la regla UF 3.5(c).

Un árbitro puede penalizarlo sin que otro barco le proteste. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones, todas señaladas de acuerdo con la regla UF 3.5(b), o descalificarlo bajo la regla UF3.5(c), o realizar un informe del incidente al comité de protestas para posteriores acciones. Si un barco es penalizado de acuerdo bajo la regla UF3.4(a)(5) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, se cancelará la penalización original.

- b) Un árbitro que decide, basado en su propia observación o un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta a la UF3.6 o regla 28 o una regla de las enumeradas en la regla UF3.3(a), puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos haya un daño o lesión.

#### UF 3.5 Señales de los Árbitros

- a) Un árbitro señalará su decisión como sigue: a) Una bandera verde y blanco con un sonido largo significa “No se impone ninguna penalización”.
- b) Una bandera roja con un sonido largo significa “se impone o se mantiene pendiente una penalización” El árbitro voceará o señalará para identificar a cada barco.
- c) Una bandera negra con un sonido largo significa “Un barco es descalificado” El árbitro voceará o señalará al barco descalificado.
- d) Una bandera amarilla con un sonido largo significa “Los árbitros no tienen los hechos requeridos para tomar una decisión”

#### UF 3.6 Penalizaciones Impuestas

- a) Un barco penalizado bajo la regla UF3.5(b) tomará una penalización de un GIRO efectuada de acuerdo con la regla 44.2.
- b) b) Un barco descalificado bajo la regla UF3.5(c) abandonará de inmediato el área de regatas.

### **UF4 ACCIONES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE REGATAS**

UF4.1 Una vez que los barcos hayan terminado, el comité de regatas informará a los participantes sobre los resultados publicándolos en el tablón oficial de avisos.

### **UF5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O REAPERTURA, APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS**

UF 5.1 No se puede realizar procedimiento alguno en relación con la acción u omisión de un árbitro.

UF 5.2 Un barco solo tiene derecho a una audiencia cuando los árbitros lo haya señalado conforme a la regla UF3.5(d) o bajo la regla UF5.3 UF 5.3 Un barco que tenga intención de:

- a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta de la regla UF 3.6 o regla 28, o una listada en la regla UF 3.3(a)
- b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daños o lesión, o

- c) solicitar una reparación informará al comité de regatas de la siguiente forma: En la primera oportunidad razonable después de terminar, pero no más tarde de 5 minutos después de su llegada, un barco que tenga intención de protestar o solicitar una reparación deberá informar al comité de regatas en la línea de llegada acerca de su intención e identificar a los barcos a los que tiene intención de protestar hasta que este hecho haya sido reconocido por el comité de regatas.

UF 5.4 El tiempo límite definido en la regla UF 5.3 también se aplica a protestas bajo la regla UF 5.9, UF5.10 y UF 5.11 cuando esas protestas estén permitidas. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo.

UF 5.5 El comité de regatas informará prontamente de las protestas y solicitudes de reparaciones realizadas bajo la regla UF 5.3

UF 5.6 La tercera frase de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2) se suprimen en su totalidad. UF 5.7 Las primeras tres frases de la regla 64.2 se modifican por: “Cuando el comité de protestas decide que un barco que es parte en la audiencia de una protesta ha infringido una regla podrá imponer penalizaciones distintas de la descalificación y podrá adoptar cualquier otro arreglo de puntuación que considere equitativo. Si un barco ha infringido una regla cuando no está en regata, el comité de protestas decidirá si aplica una penalización a la prueba efectuada más próxima en el tiempo o toma otra decisión.”

UF5.8 Audiencias

Excepto para una audiencia bajo la regla 69.2

- a) No es preciso que las protestas o solicitudes de reparación se presenten por escrito.
- b) El comité de protestas podrá informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere oportuna y podrá comunicarlo oralmente.
- c) El comité de protestas puede obtener pruebas y practicar la audiencia del modo que le parezca apropiado y puede comunicar su decisión oralmente.
- d) Cuando el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto alguno sobre el resultado de la prueba puede imponer una penalización de puntos o fracción de puntos o hacer cualquier otro arreglo que le parezca equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna.
- e) Si el comité de protestas penaliza a un barco de acuerdo con la regla UF5.7 o si se aplica una penalización estándar, todos los demás barcos serán informados del cambio de puntuación del barco penalizado.

UF 5.9 El comité de regatas no protestará a un barco.

UF 5.10 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3.

Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la regla UF 3.6 o la regla 28, una regla enumerada en la UF 3.3(a), o la regla 14 a menos que haya daños o lesión.

UF 5.11 El comité técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o el equipamiento personal no cumplen con las reglas de clase, regla 50, o las reglas de equipamiento de la regata, si existen. En ese caso, el comité técnico protestará.

UF5.12 La regla 66.2 se modifica por: “Una parte bajo este apéndice no puede solicitar una reapertura.”